



SBL/DGF/dgf

PROCEDASE A LA REBAJA DE CAPITAL POR LA SUMA DE \$ 3.633.792.172 PERIODO TRIBUTARIO 2023 POR CONCEPTO DE INVERSION REALIZADA POR CLINICA ANDES SALUD CHILLAN S.A RUT 76.515.070-1 EN SOCIEDAD INMOBILIARIA COLLIN S.A RUT: 76.644.510-1 SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 24 DEL DECRETO LEY 3.063 DE 1.979 LEY DE RENTAS MUNICIPALES.-

VISTOS

- a) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24 de junio de 2019 que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos de la municipalidad de Chillán.
- d) El Decreto Municipal N° 6.405 de 24 de junio de 2019 que ordena uso de sistema web informático.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3365/2021 de 06 de Abril de 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Secretario Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 4096/2021 de 29.06.2021, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal y proclama como Alcalde de Chillán a Camilo Benavente Jiménez.

CONSIDERANDO:

- a) La Petición de Certificado de Rebaja de Inversiones presentada por Clínica Andes Salud Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1 con fecha 06 de Junio de 2023, en la cual solicitan a la Municipalidad de Chillán de acuerdo a las disposiciones del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 poder rebajar la suma de \$ 3.633.792.172 correspondiente al Cargo de Patente del Periodo Tributario 2023 como inversión realizada en la Empresa Inmobiliaria Collin S.A Rut: 76.644.510-1, cuyo representante legal es la Srta. Edith Ángela Ochoa González Rut: [REDACTED]
- b) Que en el mismo documento se adjunta Declaración de Renta año 2023 de la Empresa Clínica Andes Salud Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1, el que señala que el Capital Propio Tributario es por un monto de \$ 11.688.719.873.-
- c) Certificado de Empresa Receptora de Inversión Pasiva 2022 en la cual doña Edith Ángela Ochoa González, Representante Convencional de Inmobiliaria Collin S.A, Rut: 76.644.510-1, indica que Clínica Andes Salud Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1 mantiene Inversiones Pasivas en Empresa Inmobiliaria Collin S.A Rut: 76.644.510-1, y que al 31 de Diciembre de 2022 su Inversión Valorizada es \$ 3.633.792.172.- dicho documento fue suscrito ante el Notario Público Suplente de Chillán don Rodrigo Iribarra Salas el día 06 de Junio de 2023.-
- d) Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 31 de Enero de 2023 en el cual Clínica Andes Salud Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1, pago patente por la suma de \$ 16.226.591.-
- e) Comprobante de Ingreso Municipal de fecha 31 de Enero de 2023 en cual la Empresa Inmobiliaria Collin S.A Rut: 76.644.510-1, pago patente por la suma de \$ 5.094.580.-
- f) Oficio de la Contraloría General de la República Región de Ñuble N° 15.027/2021 de fecha 02 de Noviembre de 2021 la cual señala que la Municipalidad de Chillán deberá proceder, en relación al procedimiento contemplado en el inciso final del Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063, de 1.979, sobre Rentas Municipales, de la manera expuesta en este Pronunciamiento y, en la medida que los Contribuyentes adjunten los antecedentes necesarios, emitir las certificaciones de Inversiones y atender a las solicitudes de Rebajas de Capital Propio que se encuentren pendientes.-

[REDACTED]

g) Oficios N°S 5.123 y 4.988 de Directora de Administración y Finanzas año 2022, Oficios N°S 4.427 y 1.959 de Directora de Administración y Finanzas del año 2021, Oficios N°S 1.176 y 867 de Directora de Administración y Finanzas del año 2020.-

DECRETO:

f) **Rebájese** la Suma de \$ 3.633.792.172 Período Tributario 2023 por Concepto de Inversión Realizada por Clínica Andes Salud Chillán S.A, Rut: 76.515.070-1, en la Empresa INMOBILIARIA COLLIN S.A Rut: 76.644.510-1, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Ley de Rentas Municipales en virtud de antecedentes adjuntos y Declaración Jurada Notarial firmada por el Representante Convencional de dicha Empresa Srta. Edith Ochoa González.-

- 1) Pasen a formar parte integral de este decreto los documentos aludidos en las letras a,b,c,d,e,f y g.-
- 2) Procédase a realizar los ajustes que correspondan en la Contabilidad.-



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.29 14:18:54 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.07.28 19:04:58 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán